El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 0 9/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

desplazados, victimas, etc. - Comprar, vender y suministrar productos agropecuarios (pecuarios, agrícolas y acuícolas). - Compra -Venta de agro insumos, equipo, herramientas y materiales vegetales para ejecutar los diversos planes, programas y proyectos agroindustriales y ambientales, así como también para llevar a cabo proyectos de reforestación con especies nativas, cultivos de frutales, tubérculos y el enriquecimiento, mantenimiento en suelos de protección. - Suministro de materiales, equipos, insumos y elementos pecuarios para adelantar acciones de formación en los diferentes programas y sostenimiento de semovientes de diferentes especies. - Fortalecer el vínculo individuo, familia y sociedad, con el propósito que se establezcan relacione funcionales entre estas, - Promover propuestas e investigaciones concernientes a las familias, encaminadas a la solución de conflictos socio - Familiares. - Proponer alternativas y acciones que posibiliten el cambio en los diferentes entornos y entornos en que la familia se desenvuelve – desarrollar programas de organización comunitaria orientados a la tercera edad. - Desarrollar programas de organización comunitaria orientados a la primera infancia y adolescencia. &Ndash; desarrollar programas de organización comunitaria orientados a la promoción y prevención de la salud. - Elaborar, gestionar administrar, ejecutar y/o coordinar proyectos que conlleven a la estabilización y fortalecimiento de la familia, como célula viva y active en la dinámica de la sociedad. - Elaborar. Gestionar, administrar, ejecutar o coordinar proyectos dirigidos a la población discapacitada, desplazada y desmovilizada de los diferentes grupos legales del conflicto armado en colombia. - Elaborar, gestionar, administrar, ejecutar o coordinar proyectos de atención y prevención de desastres ocasionados par fenómenos naturales. - Suministrar alimentos perecederos y no perecederos de alta calidad a restaurantes escolares, programas nutricionales, grupos vulnerables y población en general. - Elaborar, gestionar, administrar, ejecutar y/o coordinar proyectos de seguridad alimentaria, recuperación nutricional a niños, mujeres gestantes y lactantes. - Elaborar, gestionar, administrar, ejecutar y/o coordinar proyectos de restaurantes escolares, hogares de madres comunitarias tradicionales y familiar centros de desarrollo infantil cdl, entre otros. - Elaborar, gestionar, administrar, ejecutar y/o cordinar proyectos de población infantil, contemplados en la estrategia de cero a siempre; elaborar, gestionar, administrar, ejecutar y/o coordinar proyectos de servicios de transportes de alimento, semovientes y seres humanos. - Elaborar, gestionar, administrar, ejecutar coordinar proyectosdeportivos, capacitación y difusión cultural: Escuela de artes y enseñanza\ de música y culture en sus diferentes géneros y aprovechamiento del tiempo libre "vida jurídica- Promover el fomento y desarrollo de las mi pymes del sector agropecuario, agroindustrial manufactures, mineros, artesanal, indígena y comercial de servicio. - Fortalecer y crear asociativas untas de acciones comunales, fundaciones, asociaciones, ong, y todo lo relaciona con la asociatividad). - Coordinar todas las políticas y programas de desarrollo social comunitario; y a la vez servir de agente integrador y representante de las organizaciones. De economía solidaria; sociales de primer y segundo nivel como: Juntas de acciones comunales, asociaciones de juntas de acciones comunales, asociaciones de productores agrícolas y pecuarios, clubes deportivos y sociales, corporaciones, fundaciones, empresas asociativas de trabajo, cooperativas, asociaciones de mujeres entre otras; que respondan por el desarrollo, progreso y beneficio de las comunidades de la región, puyadas y no gubernamentales de orden nacional e internacional o ante organismos de un mayor nivel organizativo. Reforestación, recuperación, cuidado y manejo de las cuencas, micro cuencas y costas; así como la recuperación cuidado, manejo y preservación de cuerpos de agua. &Bull; elaborar, gestionar, administrar, ejecutar y/o coordinar proyectos de reforestación, recuperación, cuidado y conservación de los humedales de las ciénagas del departamento de córdoba y a nivel nacional , elaborar, gestionar, administrar, ejecutar y/o coordinar proyectos de las inversiones de infraestructura, calidad educativa y dotación. - Promover, propender y apoyar a las entidades territoriales con la ampliación de la cobertura actual de servicios educativos. - Prestaci6n de servicios de asistencia técnica, administrativa, orientación y capacitación a las instituciones educativas, cuando a ello haya lugar. - Elaborar, diseñar, formular, promover y desarrollar la aplicaci6n y ejecución de planes de mejoramiento de la calidad. - Prestación de servicios de transporte escolar y suministro de bicicletas cuando las condiciones geográficas lo requieran para garantizar el acceso y la permanencia en el sistema educativo de niños pertenecientes a los estratos más pobres. - Asesorar y prestar asistencia técnica a las entidades territoriales en todo lo relacionado con el sector educativo y mejoramiento de la calidad y cobertura educativa. - Asesorar, prestación de servicio y ejercer el seguimiento y la evaluación de los planes, programas y proyectos desarrollados por las entidades territoriales con los recursos del sistema general de participación. - Prestaci6n del servicio y suministro de alimentación escolar (pae), en sus diferentes modalidades de atención, según los términos establecidos por el icbf y el ministerio de educación nacional - Men y, aquellas normas que se difundan e implementan con posterioridad. - Prestar de servicios de asesoría,

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 0 0019: Para uso exclusivo de las entidades del Estado

consultoría y outsoursing para la formulación, desarrollo y ejecución de proyectos de modernización de las secretarias de educaci6n y los gastos asociados a los procesos misionales inherentes a la administración del servicio, tales como costos de procesamiento de nómina, implantación de sistemas de informaci6n para mejorar la administración y seguimiento de los recursos (papelería, muebles y equipos de computo, entre otros). - Contratación de servicios de apoyo: (Intérpretes de lenguaje de señas, educadores especiales, modelos lingüísticos, psicopedagogos, terapeutas del lenguaje, etno educación, entre otros). - Prestar servicios de asesoría, consultoría y outsoursing para la formulación, desarrollo y ejecución de proyectos de capacitación y formación dirigidos a los docentes, directivos, personal administrativo, en educación inclusive, en didácticas flexibles, metodologías educativas, calidad educativa, nuevas tecnologías de información en el aula de clases, etc. - Prestar servicios de asesoría, consultoría y outsoursing para la formulaci6n, desarrollo y ejecuci6n de proyectos de calidad para la equidad, compuesto integrado por los cinco (5) programas a desarrollar dentro de la política de calidad educativa que impulsa el gobierno nacional, que tienen como finalidad desarrollar estrategias que permitan considerar y viabilizar las poblaciones diversas. - Asesoría, consultoría en la elaboración y formulación del plan de ordenamiento territorial o como lo define la ley,.388 Del 97. Levantamiento topográfico, cartógrafa básica y temática, análisis integral caracterización, clasificación y su representación en mapas). - Dotación con materiales especializadas para todo tipo de población educativa. - Alimentación: Compra de preparación y costos de transporte para la población atendida en la modalidad de intensidad.-Dotación institucional: Mobiliario y material pedagógico específico parapoblación atendía modalidad de internado. - Adecuaciones de infraestructura; construcción, mejoramiento ampliación de infraestructura para garantizar la adecuada atención de la población atendida la modalidad de internado. - Prestar servicios de asesoría, consultoría y outsoursing para la formulación,de sarrollo y ejecución de proyectos y actividades que contribuyan amejoramiento de la calidad educativa. - Mantenimiento de infraestructura educativa. -Suministro de bienes y servicios requeridos por las entidades públicas o privadas que permitan financiar beneficios individuales como kits escolares o uniformes para estudiantes y dotación de y estuario, calzado y materiales para docentes. - Asesoría y consultarla a las entidades territoriales e instituciones educativas para el funcionamiento básico de los establecimientos educativos estatales. Capacitación a docentes y directivos docentes, siempre y cuando cuenten con la aprobación del comité de capacitación de la secretaria de educación respectivo; dotaciones pedagógicas y didácticas de establecimientos educativos tales como, mobiliario, textos, libros, materiales didácticos y audiovisuales, licencias de productos informáticos y didácticos, equipos educativos, tecnologías de la información y comunicaciones adquisición de derechos de propiedad intelectual. - Mantenimiento, conservación, reparación, mejoramiento y adecuad6n de los bienes muebles e inmuebles de los establecimientos educativos y adquisición de repuestos de accesorios. - Elaboración y ejecución de programas de capacitación de diferentes instituciones educativas en áreas como matemáticas y español, con procesos de innovación y al mismo tiempo suministro de todo material necesario para la implementación de todo el programa. &Ndash; capitación de docentes en el área de inglés con profesores extranjeros, cuya lengua nativa es dicho idioma. - Contratar para la realización de actividades lúdica, pedagógica de capadtad6n, identifica, deportiva y cultural para docentes y educandos. - Suministro de bienes y servicios para ejecutar y financiar los programas de alimentación escolar, de conformidad con lo lineamientos del icbf, el ministerio de educación nacional men, y las normas legales vigentes, de tal suerte que permita mejorar el acceso y la permanencia de los niños, niñas , adolescentes en edad escolar registrados en la matricula oficial sima, a través del suministro de un complemento alimentario, fomentando estilos de vida saludables y mejoramiento de su capacidad de aprendizaje. - Adquisici6n y suministro de bibliotecas escolares, de laboratorios, materiales educativos. Revisión, actualización, socialización, desarrollo, ejecución e implementación de los per y lo planes de mejoramiento. - Servicios de consultorías para apoyar escuelas normales supriores. -Adquisición y suministro de materiales para apoyar escuelas normales superiores. Gesti6n y, ejecución de programas y proyectos de construcción, mantenimiento y mejoramiento infraestructura fisica, telecomunicaciones y obras públicas y privadas, saneamiento sanitario y ambiental. - Elaborar, gestionar, administrar, ejecutar y/o coordinar proyectos; construcciones civiles, adecuación y/o remodelación de acueductos, plantas de tratamiento agua potable y saneamiento básico, vías, puentes, alcantarillas; parques, zonas recreación escenarios deportivos, escuelas y colegios, puestos de salud, viviendas, camus, levantamiento topográficos, entre otros. &Ndash; contratación e interventoría técnica en construcción de públicas y privadas. - Ejecutar, administrar y/o coordinador proyectos de estudios de suelo para la ejecución de obras civiles, vías, infraestructura productiva del sector agropecuario, piscícola; y análisis de suelos para el establecimiento de cultivos. - Elaborar, gestionar,

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 0-0/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

administrar, ejecutar y coordinar proyectos de electrificación rural y urbana. &Ndash; participar directa o indirecta en representaci6n de terneros en las licitaciones públicas y privadas de cualquier entidad particular, estatal y no gubernamental de orden nacional e internacional; pudiendo en caso de dicha representación asumir toda clase de obligaciones en su nombre o el de su representado. -Asesoría, consultorías, interventoría, auditoria jurídica y tributaria a entidades de derecho público o privadas, encaminadas a su fortalecimiento financiero o fiscal. - Elaborar, gestionar) administrar, ejecutar y/o coordinar proyectos de emisoras y televisi6n comunitaria y de interés público. - Suministrar a entidades públicas, privadas y no gubernamentales el servicio de personal técnico y profesional. - Elaborar, gestionar, administrar ejecutar y/o coordinar proyectos de diesñs y construcci6n de estanques, para el cultivo de especies marinas y continentales. - Elaborar, gestionar: Administrar, ejecutar y/o coordinar proyectos de diseños y construcción de laboratorios para la producción de especies marinas y continentales. - Elaborar, gestionar, administrar, ejecutar y/o coordinar programas de extensión rural. - Suministro de materiales, equipos e insumas necesarios para el buen desarrollo pedagógico en las diferentes instituciones educativas y otras instituciones. - Suministro de materiales e insumos y herramientas de aseo, para oficinas, hogar, centros de salud, instituciones educativas, hospitales,camu, etc. - Suministro de personal capacitado en el área de la salud, educación, medioambiente, sector agropecuario, fortalecimiento empresarial, vigilancia , regulación de tránsito, obras civiles, servicios generales, electrificación, encuestadores, supervisores de campo y otros. Paragrafo: Para el logro de los objetivos anteriormente descritos la asociación podrá recibir en calidad de donación, herencia, subsidio, arrendamiento, comodato y cualquier otro tipo de figura jurídica, comercial contemplada en el código de comercio; equipo, maquinada, terreno. Elaboración, formulación transferencia de tecnología, herramientas, recursos econ6micos y tecnológicos; insumos agropecuarios o agroindustriales, entre otros; provenientes de personas naturales, jurídicas gubernamentales, privadas y no gubernamentales del orden nacional e internacional. &Ndash; elaborar gestionar, administrar, ejecutar y/o coordinar todo tipo de proyectos que le sean afines con su razón social. - Elaborar, gestionar, administrar, ejecutar y/o coordinar proyectos de ejecución e instalación de redes, mantenimiento de computadores y medios tecnológicos en empresas públicas, privadas, instituciones educativas, entre otros. - Suministro de equipos de cómputo, impresoras, audio, tecnol6gicos, en empresas públicas, privadas, instituciones educativas, entre otros. . Elaborar, gestionar, administrar, ejecutar y/o coordinar proyectos culturales, indígenas, artesanales,entreotros. - Contratar con personas naturales o jurídicas de derecho público y privado la administración de bienes inmuebles en virtud de este cargo, quedando facultado para; - Celebrar contratos de arrendamientos, anunciar el inmueble en arrendamiento y percibirlos respectivos canones. - Para hacer en el inmueble las reparaciones que considere conveniente que por ley o por el contrato le correspondieren al arrendador. - Para que los tramites que estime conveniente demanden juridicamente a los arrendatarios con el objeto de obtener el pago de las sumas que adeuden. - Para desahucia en los casos exigidos en la ley. Para que en caso de ser necesario promueva los procesos de restitución de los respectivos inmuebles. &Ndash; para dar por terminado los contratos de arrendamientos vigentes, cuando si lo estime conveniente, pudiendo en este evento negociar a su juicio, la indemnización correspondiente y en general las atribuciones comunes de un mandatario en este tipo de contratos. - Elaborar, gestionar, administrar, ejecutar y/o coordinar proyectos de movilidad y regulación de tránsito en las zonas urbanas y rurales a nivel municipal, departamental y nacional. - Elaborar, gestionar, administrar, ejecutar y/o coordinar proyectos de señalización vial y capacitacion en normas de tránsito. - Interventoría técnica y financiera a la ejecución de proyectos de entidades públicas y privadas. - Formulación, ejecución y/o coordinación de proyectos de consultorías, encuestas, supervisión y tabulación de datos. Desarrollo del objeto social la asociación unidad técnica agropecuaria de colombia, podrá para el cumplimiento de sus fines: - Organizar las condiciones para desarrollar sus propias actividades, celebrar contratos o convenios y asociarse con otras entidades sin ánimo de lucro, de -Carácter nacional o internacional. - Realizar, patrocinar, organizar, sistematizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social. - Apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de la asociación. - Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación co- Y financiación, inversiones a nivel nacional , internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de la asociación, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio. - Realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral y gremial de los beneficiarios de la asociación. - Efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas, relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo del

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

mismo, el bienestar de los asociados y la adquisición de bienes, muebles el inmuebles de la asociaci6n. - Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones nogubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades enaminadas a; proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscarel bienestar de los asociados y el de los particulares, para tales efectos podrá asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto. - Dar o recibir dinero en mutuo y celebrar operaciones financieras que permitan obtener los fondos y otros activos necesarios para el desarrollo de sus negocios así mismo podrá realizar cualquier otra actividad económica licita tanto en colombia como en el extranjero la sociedad podrá llevar a cabo en general todas las operaciones de cualquier naturaleza que ellas fueren relacionadas con el objeto mencionado asi como cualquier actividad similar conexa complementaria o diferente que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de sociedad. Capacidades humanas tecnicas, capacidades sociales, acceso a la informaci6ny uso de las tic, sostenibilidad, habilidades para la participación de mecanismos de conocimiento, en la asistencia técnica a sociabilidad y extensi6n agropecuaria o rural, y todo !o que cabe en las dimensiones de la ley 1876 de 2017 del ministerio de agricultura y desarrollo rural, cuando se establece la extensión agropecuaria, los servicios a prestar a los usuarios y lo que se debe cumplir y desarrollar. Otras actividades de la sociedad son: 1) La ejecución, contratación y la construcción de toda clase de obras civiles y arquitectónicas y sus contratos derivados, ya sean como obras nuevas, remodelación y el diseño de las mismas a desarrollar, sea dentro y fuera del país y que correspondan a bienes sociales, de particulares, del estado, privadas o de índole gubernamental, municipal o de la nación, tales como diseño , la construcción, y/o adecuación de urbanizaciones, jardines infantiles, escuelas, colegios, universidades, centros culturales, centres comerciales, sociales, teatros, casas de la cultura, parroquiales, iglesias, bancos, bodegas, casas, bifamiliares, edificios de oficinas, apartamentos o mixtos, locales comerciales, fincas de recreación o reproducción, propiedades horizontales, megaproyectos urbanos o rurales, el diseño y la construcción de redes viales, carreteras, nacionales, o transnacionales, puertos, oleoductos, represas, la recolección de aguas lluvias y negras y su manejo, tuberías, ductos, canales de desagues, plantas de tratamiento, tanques de almacenamiento, rellenos sanitarios, redes de fibra óptica, parques, diseño y obras de urbanismo, paisajismo y complementarios, estructuras metálicas, montajes electromecánicos y obras de transporte y complementarias, pavimentos rígidos y flexibles, serializarían y semaforización, puentes vehiculares y peatonales, el desarrollo de proyectos arquitect6nicos y la conservación de bienes declarados patrimonios arquitectónicos o culturales de la sociedad y todo lo relacionado con la ingeniera, la obra civil, la arquitectura, la contrataci6n, la interventoría y consultoría mano de obra y la compra y/\.Venta de todos los materiales, insumos y materias primas para el buen desarrollo aprovechamiento de la ingeniería civil y la arquitectura. 2) La construcci6n de carrete ras y calles, el fomento, desarrollo, promoción, explotación, comercialización y aprovechamiento de obras de ingeniería y arquitectura, urbanas y rurales. 3) El mantenimiento de vías y prados, adquisición, diseño , consultoría y enajenación, de la construcción y edificaciones de edificio sometidos a la propiedad horizontal, terminales de transporte, estaciones de servicio, talleres mecánica y la reparación, adecuación, mejoras y obras civiles necesarias y esenciales en el desarrollo de las ciudades, el planeamiento, desarrollo y ejecución de toda clase de obras y trabajos de urbanismos sobre predios propios o ajenos, y su comercialización, venta, arrendamiento, explotaci6n y aprovechamiento de los mismos a cualquier título. 4) La construcción, mantenimiento y reparación complete de líneas férreas y metro, la inversión compraventa y el alquiler de toda clase de maquinaria necesaria en el buen desarrollo de los objetos sociales principales. 5) La construcción, mantenimiento y reparación complete de aeropuertos o terminales aéreos y terrestres. La elaboración y diseño de toda clase de pianos, maquetas, planchas, cálculos arquitectónicos, de suelo y de obra, presupuestos y los demás documentos necesarios y esenciales para la obtención de aprobación de las licencias de construcción y obras nuevas, y la elaboración de licitaciones públicas abiertas o privadas, la proyección, cálculos cotización y estudios de toda clase de proyectos o mega proyectos de ingeniería civil o arquitectónica. 6) La inversión en toda clase de bienes inmuebles y muebles urbanos y rurales, ubicados en el país o fuera de él, todos los efectos mobiliarios e inmobiliarios, privados, públicos o de comercio credito y permitidos en los países donde se obtengan. 7) La obtención y creación de títulos valores, bonos, acciones, cuotas o partes de interés, valores y efectos bursátiles de cualquier clase de títulos e instrumentos de crédito, del mercado financiero nacional o internacional y títulos valor o bienes de cualquier naturaleza lisita. 8) La celebración de toda clase negocios jurídicos de representación y mandate

a cualquier título, como agentes, factor, comisionista, mandataria, representante de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas y de casas comerciales, en servicios productos y bienes relacionados con su objeto social. 9) La intervención, administración, gestión y explotación de negocios en el ramo de las telecomunicaciones, adquiriendo, enajenando, administrando,arrendado y disponiendo a cualquier título de radio difusoras, noticieros radiales, de televisión o de industries y actividades o afines o conexas con las telecomunicaciones y con su objeto social; especialmente lorelacionado con el transporte terrestre automotor, maquinarias pesada,agrícola o industrial, pudiendo abrir al público establecimientos de comercio respecto de los bienes y servicios antes relacionados y no determinados en este numeral. 10) La producción,elaboración,transformación, exportación e importación, adquisición, enajenación, compra,venta, permuta, la promoción, distribución, desarrollo, comercialización, mercadeo, explotación y aprovechamiento de toda clase de bienes, elementos, artículos, derivados del petroleo, tales como llantas,aceites, combustibles, gasolina, lubricantes; la fabricación, ensamblaje de toda clase de vehículos automotores, chasises, repuestos o partes para los mismos, frenos y accesorios, materias primes e insumos y materiales para la producción, producción y ensamblaje de maquinaria acta para la construcción agropecuaria y de obras públicas o civiles, herramientas, artefactos, motores eléctricos, mecánicos, electrónicos, diésel; en desarrollo de su objeto la sociedad puede ejecutar, todas las operaciones o actividades conexas, complementarias o ligadas con la empresa social, negocios o actividades propuestas y la que atañe al ejercicio de los derechos o al cumplimento de las obligaciones derivadas de su existencia y desenvolvimiento y a la vez poder tener la disposición a cualquier título de bienes y elementos necesarios e indispensables en el desarrollo de la economía de los pueblos y no manifestados en este acápite y en particular podrá desarrollar las siguientes actividades conexaso necesarias para su libre y buen desarrollo empresarial: A) adquirir, poseer, usar, arrendar, administrar, construir y enajenar toda clase de bienes muebles e inmuebles, edificios, establecimientos, bodegas, locales, y toda clase de predios, establecimientos e instalaciones de comercio y a la vez los podrá gravar o tomarlos a cualquier título y constituir otros derechos reales o personales respecto de los mismos. B) distribuir, importar, exportar o adquirir a cualquier título, los bienes, enseres, implementos, maquinarias, equipos y materias primas, relacionadas con su actividad o necesarias para su desarrollo. C) enajenar, gravar y administrar en general, los bienes que integren su patrimonio social. D) dar o recibir dineros a título de mutuo, con o sin intereses, mas no de la forma habitual o masiva de que trata el decreto 3.227De 1.982. E) otorgar, crear, girar, aceptar, endosar y circular toda clase de títulos valores y documentos de crédito, civiles o mercantiles, y de garantías reales, personales o cambiarias. F) constituir apoderados, mandatarios y representantes, especiales o generales, judiciales o extrajudiciales y representar empresas y empresarios, nacionales o extranjeros. 0) Contratar a cualquier título, los servicios de personas naturales o jurídicas, y de profesionales a su servicio) formar parte, a cualquier título, incluso el de asociada, de personas jurídicas, sociedades o empresas, nacionales o extranjeras, públicas, privadas o de orden estatal o gubernamental, organizar, promover, patrocinar y financiar su creación, siempre que su objeto o actividad sea igual, similar o complementario del social. 1) Constituir, bajo las formas jurídicas que convengan, consorcios o asociaciones en el exterior, con firmas nacionales o extranjeras, para la realización de cualquier actividad y trabajo inherente a su objeto. J) fusionar la empresa social con otras similares o complementarias. K) participar en toda clase de ofertas, concursos, licitaciones, ofrecimientos, subastas, individual o conjuntamente con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales, extranjeras o mixtas. L) promocionar, explotar y comercializar negocios y operaciones civiles o comerciales. M) celebrar o ejecutar el contrato de apertura de crédito, descuentos, cuentas en participación con establecimientos bancarios, crediticios, financieros, compañías aseguradoras, personas naturales o jurídicas y todo lo relacionado con los actos bursátiles. N) celebrar concordatos o convenios para solucionar sus débitos o acreencias. O) acudir a las formas de solución privada de los conflictos de intereses, como amigable composición, conciliación, arbitraje en las cuestiones que atañen a la sociedad, a los socios y a terceros. P) invertir sus excedentes de tesorería y reserves disponibles en el mercado, sea en certificados de depósito u otros título de créditos o realizando cualquier operación con entidades financieras autorizadas. Q) ser titular de derechos sobre propiedad intelectual e industrial y dispone a cualquier título de ellos. R) organizar, administrar y crear toda clase de medios y sistemas de transporte terrestre como terminales de transporte y estaciones de servicios, planear y ejecutar todas las actividades del transporte respecto de su actividad u objeto social. Rr) obtener los permisos, licencias, concesiones y privilegios para la explotación y comercialización de la industria, actividad u objeto social. S) construir, organizar, administrar y adquirir a cualquier título, las tierras, espacios y terrenos necesarios para el depósito,

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 0019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

almacenamiento y bodegaje de los productos que se comercialicen por su conducto, asi como las áreas comerciales, anexos o complementarias de estas. T) en general, celebrar y ejecutar toda clase de actos, negocios y contratos y actividades tendientes a desarrollar su objeto, complementario, prepararlo y ejecutarlo. Paragrafo primero: La capacidad de la sociedad se extiende a la ejecución de toda clase de actos lícitos y necesarios en el buen desarrollo de sus actividades comerciales y podrá celebrar toda clase de contratos o actos en que se desarrolle su objeto social, sin reserva ni limitación, ya que estos se harán con el pleno conocimiento de las normas legales y necesarias para la ejecución de las mismas.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *	
Valor	$ 200.000.000,00
No. Acciones	200,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00
* CAPITAL SUSCRITO *	
Valor	$ 200.000.000,00
No. Acciones	200,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00
* CAPITAL PAGADO *	
Valor	$ 200.000.000,00
No. Acciones	200,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

representacion legal: De la sociedad estará a cargo de un gerente designado por la asamblea de accionistas, por períodos de cinco (5) años, sin perjuicio de que pueda ser removido libremente en cualquier tiempo. El gerente, quien podrá ser una persona natural o jurídica, y será el ejecutory gestor de los negocios y asuntos sociales y ejercerá la representación legal de la sociedad. El gerente será de libre nombramiento y remoción por parte de la asamblea general de accionistas. Representante legal el gerente será designado para periodos de cinco (5) año que se inician en la fecha de su designación y podrá ser reelegido indefinidamente, sin perjuicio de ser removido libremente en cualquier tiempo, y sin que dicha remoción tenga que estar motivada. Si no se hace elección, su mandato queda prorrogado indefinidamente hasta tanto se realice una nueva designación. Las funciones del gerente terminaran en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el gerente sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el gerente sea una persona jurídica.En aquellos casos en que el gerente sea una persona jurídica, las funciones quedaran a cargo del representante legal de esta. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del gerente: El gerente tendrá las siguientes facultades: A)representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional, b) ejercer plena e ilimitadamente la representación judicial y extrajudicial de la sociedad ante los accionistas, terceros y toda clase de autoridades judiciales y administrativas; c) convocar a la asamblea general de accionistas a las reuniones ordinarias o extraordinarias cuando sea necesario o lo estime conveniente; d) constituir mandatarios especiales que representen a la sociedad en negocios o gestiones judiciales, administrativas o con particulares; e) nombrar y remover libremente a todos los empleados de la sociedad; f) velar porque los libros y papeles sociales se lleven ordenada y oportunamente, conservándose en forma adecuada; g) presentar a la asamblea general de accionistas las cuentas, balances, inventarios e informes, proponiendo a la vez la distribución de utilidades en los términos establecidos en la ley; h)

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12 - Para uso exclusivo de las entidades del Estado

elaborar el reglamento de suscripción y colocación de acciones con estricta sujeción a los términos aprobados por la asamblea general de accionistas parrafo primero; el representante legal necesitara la aprobación expresa de la asamblea, accionista único o accionista mayoritario o en su defecto a la persona que estos designen para representarlos en este caso particular, para los siguientes actos: 1. Para celebrar operaciones bancarias y títulos valores que superen los diez millones de pesos ($10,000,000). 2. Recibir, transigir, comprometer, adquirir, abrir cuentas corrientes, 3. Para enajenar activos de la sociedad. 4. Para adquirir créditos de la sociedad parrafo segundo: Le está prohibido al representante legal y a los demásadministradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica prestamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 28 de octubre de 2022 de la Asamblea De Accionista, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 21 de noviembre de 2022 con el No. 33545 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	OSCAR ELIAS MONTIEL HERAZO	C.C. No. 15.726.333

Por Acta No. 3 del 11 de junio de 2024 de la Asamblea De Accionista, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 13 de junio de 2024 con el No. 37151 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	CARGO VACANTE	C.C. No. 77.777.777

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 4 del 10 de enero de 2024 de la Asamblea General De Accionista, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 18 de enero de 2024 con el No. 35849 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	JUAN CARLOS LOPEZ ALVAREZ	C.C. No. 10.820.107	141662-T

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS – CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4112
Actividad secundaria Código CIIU: F4290
Otras actividades Código CIIU: F4210 M7111

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $4.431.060.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : F4112.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA – REPORTE A ENTIDADES

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

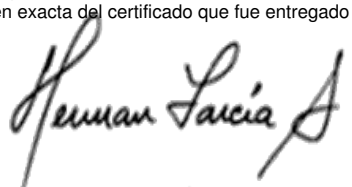
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



HERMAN GARCÍA AMADOR

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****